



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 791-2025-R

Lambayeque, 16 de septiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 2425-2025-UNPRG/DGA-URH, de fecha 16 de agosto de 2025, presentado por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la designación del Ingeniero de Sistemas ANTONY YONATAN CARRASCO ALARCON en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Académicos, bajo la modalidad de CAS de Confianza. (Expedientes N° 943 & 4567-2025-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 62.2° del artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 24.2° del artículo 24° del Estatuto de la Universidad, establecen que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 132° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 224° del Estatuto de la Universidad establecen que, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión de la Universidad se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, con Resolución N° 104-2022-CU, de fecha 17 de febrero de 2022, se resuelve aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 240-2023-CU, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprobó el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Resolución N° 241-2023-CU, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprobó los perfiles de puestos, entre los cuales se registra el perfil del Director de Servicios Académicos.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4°, numeral 2), establece que el empleado público de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnica o político, distinto al del funcionario público, que se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes; bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057, que establece una relación privatista del Estado, de carácter temporal y Excepcional.

Que, la Ley N° 32223, promulgada el 03 de diciembre de 2024, en su artículo 3° modifica los artículos 14° y 24° del Decreto Legislativo N° 1057, con los siguientes textos: "Artículo 14. El servidor de carrera o en condición de contrato permanente con una continuidad mayor a cinco años, designado para desempeñar cargo político, de dirección o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional, nivel de carrera o plaza, al concluir la designación". "Artículo 24. Son derechos de los servidores públicos de carrera: [...] o) Percibir la remuneración del cargo de confianza o del puesto de dirección designado o encargado, derecho que también asiste al servidor en condición de contrato permanente. [...]".

Que, mediante Oficio N° 357-2025-UNPRG-R, de fecha 05 de agosto de 2025, el señor Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite al jefe de la Unidad de Recursos Humanos el currículo vitae, del ingeniero de sistemas ANTONY YONATAN CARRASCO ALARCON, a fin de que se proceda con la revisión y verificación del perfil profesional, con miras a su eventual designación como Director de la Dirección de Servicios Académicos.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 791-2025-R

Lambayeque, 16 de septiembre de 2025

Que, a través del Oficio N° 2213-2025-UNPRG/DGA-URH, de fecha 28 de agosto de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al requerimiento del señor Rector, informa que habiendo revisado los instrumentos de gestión, el profesional propuesto reúne el perfil para su eventual designación como director de la Dirección de Servicios Académicos.

Que, mediante Oficio N° 406-2025-UNPRG-R, de fecha 01 de septiembre de 2025, el señor Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, informa al jefe de la Unidad de Recursos Humanos que el ingeniero de sistemas ANTONY YONATAN CARRASCO ALARCON, asumirá el cargo de director de la Dirección de Servicios Académicos, con retribución mensual de S/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles), solicitando la realización y coordinación de las acciones que sean necesarias para el trámite correspondiente.

Que, a través del Oficio N° 2344-2025-UNPRG/DGA-URH, de fecha 09 de septiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al requerimiento del señor Rector, solicita al jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informar sobre la ampliación de certificado crédito presupuestal CCP 00028 - META 018 CAS DE CONFIANZA, para el sustento en la emisión del acto resolutorio rectoral contrato CAS de CONFIANZA de la Dirección de Servicios Académicos, a partir del mes de setiembre a diciembre de 2025.

Que, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 2106-2025-UPP/UNPRG, de fecha 12 de septiembre de 2025, en el marco del principio de legalidad y el de presunción de veracidad, indica que en el PIM Año 2025, del Pliego 523 U. N. PEDRO RUIZ GALLO, por la Fuente de Financiamiento - Rubro: 1-00 Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto relacionado en la Meta Presupuestal: 0018, Actividad: 5.000276 Gestión del Programa, Genérica de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con el fin de certificar el costo proyectado de la planilla remunerativa período setiembre a diciembre de 2025, para el nuevo contrato CAS de confianza, del Ing. ANTONY YONATAN CARRASCO ALARCON, designado como director en la Dirección de Servicios Académicos de la UNPRG, tal como lo ha solicitado la URH, por lo que hacemos llegar debidamente aprobado la AMPLIACION del Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) N° 000028 por el importe total de Diecisiete Mil Ciento Sesenta y Seis y 72/100 Soles (S/ 17,166.72), el mismo que se ha registrado en el Aplicativo Web Módulo de Ejecución Presupuestal - Plataforma SIAF del MEF, adjuntándose para ello el referido CCP.

Que, con Oficio N° 2425-2025-UNPRG/DGA-URH, de fecha 16 de septiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica a la Secretaría General, que el señor Rector ha dispuesto la designación del Ingeniero de Sistemas ANTONY YONATAN CARRASCO ALARCON, en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Académicos, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de Confianza, con una retribución mensual de S/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles). Asimismo, precisa que dicho cargo cuenta con marco presupuestal, según Memorando N° 2106-2025-UPP/UNPRG y se encuentra previsto en el Correlativo de cargo: 2068 del Cuadro para Asignación Provisional - 2022, aprobado mediante Resolución N° 104-2022-CU. Por lo que requiere se disponga lo necesario para la elaboración y emisión del acto resolutorio que formalice la designación y autorice a la Unidad de Recursos Humanos la emisión del contrato CAS de Confianza, a partir del 01 de septiembre de 2025.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Ingeniero de Sistemas ANTONY YONATAN CARRASCO ALARCON, con DNI N° 71491766, en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Académicos, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de septiembre de 2025.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, de fiel cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3°.- Disponer la reserva de plaza en el régimen laboral donde se encuentra contratado a plazo indeterminado el profesional ANTONY YONATAN CARRASCO ALARCON, mientras dure la designación como CAS DE CONFIANZA, al término de lo cual deberá retornar a su plaza de origen.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 791-2025-R

Lambayeque, 16 de septiembre de 2025

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 5°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dña. DIANA ELIZABETH GUERRERO LOPEZ
Secretaria General

/jjked



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector